



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2022-00090-00

DEMANDANTE: ROSA VILLOTA ORDOÑEZ

DEMANDADA: ROBERTO CABRERA VILLOTA Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias se observa que fueron aportadas las fotografías de la valla o aviso, por lo que el despacho procede a ordenar la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, razón por la cual se procederá a ordenar por secretaria la inclusión de la misma por el termino previsto en el artículo 375 C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito Leticia – Amazonas,

RESUELVE

DISPONE: PRIMERO: Por secretaría ordénese la inclusión de la valla o del aviso, ante el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia por el término de un (1) mes. Una vez se realice el respectivo registro se procederá a nombrar curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**Firma electrónica
JUAN DE DIOS BELTRÁN NÚÑEZ**

**Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002**

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8f7415ca5105d04677b1a6ba7fb6149bfec948a2eec4f496ef418cc6c9e6ac**

Documento generado en 17/02/2023 12:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>